



CONVENIO ENTRE

LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE UNIVERSIDADES (CPU)

**LA CONFERENCIA DE DIRECTORES DE ESCUELAS DE
INGENIERÍA FRANCÉS (CDEFI)**

Y

**LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS (CRUE)**

**PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD FRANCO- ESPAÑOLA
(UFRES)**

Tras la firma de un Protocolo de acuerdo relativo a la creación de la Universidad Franco-Española, firmado en Madrid el 20 de noviembre de 2015 por la CPU y la CRUE, y la reunión celebrada entre las dos Conferencias en Madrid el 13 de julio de 2016, las Conferencias de las instituciones de educación superior de ambos países firmantes, acuerdan lo siguiente:

el establecimiento de los órganos de gobierno de la Universidad Franco-Española (UFRES) durante el período transitorio 2017-2018. Estos órganos tendrán por misión definir y poner en práctica, a más tardar en 2018, la estructura legal, el modelo financiero y la denominación definitiva de la UFRES, que se registrará, una vez adoptado, por una entidad jurídica que dará soporte a la gestión y desarrollo de las actividades de la UFRES. Se valora positivamente, la creación de una asociación binacional.

1. Objetivos de la UFRES

La Universidad franco-española, concebida como una red universitaria y científica, está abierta al conjunto de las instituciones de educación superior y de investigación francesa y españolas. Esta entidad tendrá como misión esencial aportar un valor añadido a la colaboración entre los dos países posicionándose más allá de los programas existentes, sobre todo facilitando el reconocimiento mutuo efectivo de diplomas, favoreciendo la promoción de la creación y la acreditación de formaciones conjuntas así como reforzando la formación doctoral, la investigación y la innovación entre las instituciones francesas y españolas.

Estos objetivos se traducirán:

a nivel docente, en la adquisición de cualificaciones académicas y profesionales de excelencia basadas en el plurilingüismo y la convergencia de los sistemas universitarios;

a nivel científico, en la puesta en marcha de proyectos competitivos y estructurados a escala europea así como la promoción conjunta de una política internacional orientada a los principales ejes internacionales franceses (África y el sudeste asiático) e hispanos (América Latina).

2. Estructura de la UFRES

En el marco de este convenio, se establecen dos comités para los próximos dos años (2017 y 2018), encargados de la puesta en marcha de la estructura y las modalidades de funcionamiento de la UFRES: el “Comité Institucional”, que define la estrategia política y

el “Comité de las Conferencias (CPU-CDEFI-CRUE)”, que será el encargado de la puesta en marcha y del seguimiento de las actividades realizadas.

Estos comités tienen como misión consolidar la forma jurídica de la entidad, definir su estructura definitiva y desarrollar las líneas principales de su política de actuación.

Las funciones, actividades y la composición de estos comités se detallan a continuación.

3. Comité Institucional

Tareas y actividades

El Comité Institucional deberá determinar las orientaciones estratégicas generales de la UFRES y asegurará la coordinación de las acciones de cooperación formulando propuestas innovadoras para impulsar la colaboración franco-española en las áreas de docencia, formación, investigación e innovación.

El Comité definirá el papel de la UFRES como observatorio de la cooperación universitaria y de la educación superior entre Francia y España para mejorar las políticas comunes definiendo su campo de aplicación y armonizando las prácticas académicas y profesionales de los dos países.

Asimismo, el Comité Institucional deberá promover la puesta en marcha del régimen jurídico de la entidad a constituir, definir la denominación definitiva de la UFRES, la estrategia política, el modelo financiero y presupuestario y velará por la adecuada gestión del presupuesto y de las actividades desarrolladas por el Comité de las Conferencias.

Composición

El Comité Institucional estará compuesto, paritariamente entre los dos países, por dos representantes de las instituciones de educación superior y de las Conferencias de cada país.

Los Ministerios con competencias en asuntos exteriores, educación superior e investigación estarán representados con la misma paridad en el Comité Institucional. Esta participación será definida posteriormente, una vez se produzcan las pertinentes conversaciones entre los Ministerios franceses y españoles. El mandato de los miembros del Comité, que no sean los representantes de los Ministerios, será de dos años.

Personas cualificadas:

El Comité Institucional podrá designar conjuntamente e invitar a cuatro personalidades externas (dos por país) procedentes del mundo socioeconómico que podrán participar en los trabajos cuando sea necesario.

Una vez conocida la composición definitiva de la comisión, se podrá adjuntar como adenda a este Convenio.

4. Comité de las Conferencias

Tareas y actividades

El Comité de las Conferencias, es el órgano operativo al que corresponde la puesta en marcha, el seguimiento y la gestión de las orientaciones estratégicas y las líneas de acción definidos por el Comité Institucional.

Entre sus principales tareas se encuentran la gestión, seguimiento y evaluación de programas de cooperación y convocatorias en el ámbito de la formación, investigación e innovación, organización de seminarios; la obtención de fondos; la defensa y promoción de intereses comunes de las universidades francesas y españolas ante otras instituciones y la comunicación y difusión de las actividades de la UFRES, entre otros. Asimismo, será responsable de la correspondiente creación y mantenimiento de un espacio web para la UFRES.

Composición

El Comité de las Conferencias estará compuesto, paritariamente entre los dos países, por miembros de las instituciones que participan en la red. El mandato de los miembros de este comité será de dos años.

Por la parte francesa:

El Comité estará formado por cinco representantes designados por la CPU y dos en representación de la CDEFI.

Por la parte española:

El Comité estará formado por cuatro representantes de universidades españolas involucradas en el proyecto, designados por la Crue, junto con tres representantes de la Conferencia de Rectores.

Una vez conocida la composición definitiva de la comisión, se podrá adjuntar como adenda a este Convenio.

5. Apoyo administrativo

Las Conferencias proporcionarán el apoyo logístico a los Comités. El apoyo logístico será puesto a disposición por las Conferencias.

Las universidades e instituciones de educación superior representadas en el Consejo de las Conferencias, en coordinación con las Conferencias y las Embajadas de Francia en España y de España en Francia, asegurarán la gestión de las convocatorias, la organización de seminarios y otras acciones que se programen.

6. Idioma del convenio

Este documento está redactado en seis ejemplares originales, tres en francés y tres en español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Hecho en Málaga, el 20 de febrero de 2017,

Por la CONFERENCIA
DE PRESIDENTES DE
UNIVERSIDADES

Por la CONFERENCIA
DE DIRECTORES DE
ESCUELAS DE
INGENIERÍA
FRANCÉS

Por la CONFERENCIA
DE RECTORES DE
LAS
UNIVERSIDADES
ESPAÑOLAS

Jacques Comby
Presidente de la
Universidad de Lyon 3
Presidente de la CORIE
de la CPU

Alain Dupuy
Director ENSEGIB
Burdeos
Miembro de la comisión
desarrollo y
asociaciones de la
CDEFI

Josep Maria Garrell
Rector de la Universitat
Ramon Llull
Miembro del Comité
Permanente